

REPÚBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario (a): JOSÉ AGUILAR

Núm. Cédula: 4-142-642

Cargo: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO

Nº Plan: 001

Nº Posición: 0312

Fecha de Misión: 24/2/2019

Desde: 25 de febrero de 2019

Hasta: 1 de marzo del 2019

Número de Cheque: depositado por ACH

Monto B/. 2,400.00

País: Guatemala

Misión Oficial: I Ronda Unión Aduanera Centroamericana.

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación:

Representar a la Autoridad Nacional de Aduanas en la mesa del Grupo Técnico Arancelario Centroamericano para la discusión de los temas propuestos, en cuanto a criterios de clasificación, aperturas arancelarias y el estudio de otros casos presentados por los países integrantes.

Resultado (valor agregado en el desempeño de su cargo):

1. Fortalecer y mejorar mi capacidad como técnico químico arancelario.
2. Contribuir en las discusiones de los casos presentados por los países miembros.

En los criterios de clasificación arancelaria presentados, se estableció lo siguiente

- ✓ Néctares de frutas, Honduras solicitó que no se retire este caso porque no se han enviado las muestras por los requisitos de importación de cada país.
- ✓ Snack marca Bocadeli, de los ocho productos presentados queda pendiente uno de pronunciamiento por El Salvador. Los Snack marca Diana fueron entregadas las muestras en la presente reunión.
- ✓ Cartuchos de tabaco para dispositivos eléctricos, las muestras fueron entregadas en la presente reunión.
- ✓ Estufas híbridas, están pendientes El Salvador y Nicaragua por su pronunciamiento.
- ✓

En los casos de aperturas arancelarias, se estableció lo siguiente:

- ✓ Arroz precocido, Costa Rica mantiene su posición de no realizar la apertura propuesta.
- ✓ Láminas de acero aleado galvanizadas y pintadas, El Salvador y Nicaragua pendientes de pronunciamiento.
- ✓ Barras de acero al carbono, El Salvador pendiente de pronunciamiento.
- ✓ Electroodos, El Salvador pendiente de pronunciamiento.
- ✓ Láminas de PVC estratificadas, se logró consenso y se presentó a mesa de Directores de Integración.
- ✓ Papel multicapas crudo y blanqueado, El Salvador y Nicaragua pendientes de pronunciamiento.
- ✓ Mezcla de aceites vegetales, se solicitó aclarar el alcance de la apertura a Panamá.
- ✓ Aperturas para productos del Acuerdo de Tecnología de la Información, a pesar de que los países de Honduras, El Salvador, Panamá y Nicaragua no forman parte de la expansión de este acuerdo se inició con el ejercicio de realizar los análisis para las posibles aperturas.

En otros temas, se estableció lo siguiente:

- ✓ En el proyecto de creación de la SECCIÓN XXII, Panamá presentó su oposición por estar fuera de la estructura del Sistema Armonizado que solo contempla XXI Secciones.
- ✓ En el listado de productos presentado por Nicaragua, están realizando las revisiones a lo interno para pronunciarse en la próxima reunión.
- ✓ Criterio de clasificación para recipientes de gas emitido por GRUTECA con relación al criterio emitido por OMA, está pendiente de estudio por parte de los países miembros.

En el renglón de casos nuevos, está pendiente por parte de Panamá, de pronunciamiento con relación a las especificaciones técnicas que sirvan de base para diferenciar el **oxígeno médico** del **oxígeno industrial** que sirva de base para una mejor identificación de las Aduanas de los países miembros.

El Impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo:

Mediano plazo:

Largo plazo:

Presentado por: José Aguilar

Firma:

Fecha: 12-03-2019

Vo.Bo. (Máxima autoridad institucional):



PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN GENERAL EN:

Fecha de Recibido:

¿Cumple el término? SI

NO

Comentarios sobre el Informe:

Firma del Fiscalizador:

Observación: Cuando la modalidad está relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga el organismo respectivo. Fundamento legal Artículos 284 y 285 de la Ley N°67 del 13 de diciembre del 2018 "Por la cual se dicta el Presupuesto General de Estados para la Vigencia Fiscal 2019".

Presentar el citado informe y formulario al Despacho Superior de la Autoridad Nacional de Aduanas a los (15) días de realizada la misión para la firma correspondiente.